



La sociogénesis de las representaciones sociales de la justicia en la prensa escrita argentina

Daniela Silvana Bruno, Sofia Misiti, Alicia Barreiro

Question/Cuestión, Nro.73, Vol.3, Diciembre 2022

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

IICom -FPyCS -UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e759>

La sociogénesis de las representaciones sociales de la justicia en la prensa escrita argentina

The sociogenesis of the social representations of justice in the Argentinean written press

Daniela Silvana Bruno

Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires (UBA)
Argentina

daniela.bruno@unipe.edu.ar

<http://orcid.org/0000-0003-0116-8166>

Sofia Misiti

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA)
Argentina

sofi.misiti@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6655-1142>

Alicia Barreiro

Instituto de Investigaciones Sociales de América Latina de la Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales (IICSAL FLACSO) / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y

Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires (UBA)

Argentina

avbarreiro@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-7472-4904>

Resumen

Investigaciones realizadas en diferentes contextos socio-políticos muestran que los ciudadanos tienen poca confianza en las instituciones políticas (e.g. gobierno). Específicamente en Argentina, el poder judicial presenta el menor nivel de adhesión. En este contexto, el objetivo de este estudio consistió en comparar las representaciones sociales de la justicia cuya difusión es realizada por el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (desde octubre del 2019 a enero del 2020) con las identificadas en un estudio, también efectuado en el mismo periódico en el período abril a junio de 2011. Para ello, se analizó el significado y la frecuencia de aparición del término *justicia* en sus ediciones del día domingo ($N=12$). Los resultados obtenidos pusieron de manifiesto que el término *justicia* es utilizado con mayor frecuencia en referencia a la institución judicial, es decir, a los tribunales que sancionan y median en los conflictos sociales. Se concluye que, la representación difundida tendría un sentido retributivo en el que la justicia es entendida como la administración de castigos y compensaciones para restaurar la igualdad ante hechos injustos. Si bien los estudios comparados fueron realizados en distintos contextos socio-políticos, los sentidos de la justicia resultan análogos.

Palabras clave: *representaciones sociales, justicia, difusión, prensa escrita, retribución.*

Abstract

Studies in different socio-political contexts show that citizens have little trust in political institutions (e.g. government). Specifically in Argentina, the Judicial Power has the lowest level of support. In this context, the aim of this paper was to compare the social representations of justice diffused by the press in the most important newspaper in the Autonomous City of Buenos Aires (from October 2019 to January 2020) with those identified in a study also carried out in the same newspaper in the period April to June 2011. For this purpose, was analysed the meaning

and frequency of occurrence of the word *justice* in the Sunday editions (N=12). The results showed that the word *justice* is most frequently used in reference to the judicial institution, that is, the courts that sanction and mediate social conflicts. It is concluded that the diffusion of social representations would have a retributive sense in which justice is understood as the administration of punishments and compensations to restore equality for unjust deeds. Although the comparative studies were carried out in different socio-political contexts, the meanings of justice are similar.

Keywords: *social representations, justice, diffusion, written press, retribution.*

Introducción

La teoría de las representaciones sociales (en adelante RS) fundada por Moscovici (1961/1976, 2001), estudia el proceso por el cual se produce y transforma el conocimiento de sentido común que posibilita a los individuos orientarse y actuar en el mundo social. Las RS son “sociales” no sólo por su relación con grupos concretos, sino también por la función que cumplen: dar sentido a las conductas, interacciones y resolver problemas propios del ámbito de la vida cotidiana (Moscovici, 2001; Sammut et al., 2015). Son creencias colectivas que se expresan en las prácticas y le otorgan un sentido a las mismas (Moscovici, 2001; Sammut et al., 2015).

A partir de su estudio del psicoanálisis en Francia, Moscovici (1961/1976) distinguió tres formas de comunicación en la prensa escrita: propagación, propaganda y difusión. La primera se dirige a grupos sociales específicos e intenta officiar de mediador entre el objeto socialmente valorado y el grupo, teniendo como objetivo orientar las significaciones sobre dichos objetos. A partir de ello, se busca lograr una uniformidad de opiniones con el fin de controlar conductas ya existentes entre los miembros del grupo a través de darles una significación coherente con sus valores (Moscovici, 1961/1976). Más aún, la propagación intenta posicionar ciertas representaciones como hegemónicas, ejerciendo presión a fin de legitimarlas para la mayoría (Staerkle, 2015). El segundo tipo de comunicación, la propaganda, tiene lugar en grupos minoritarios y su finalidad es reafirmar la identidad de un grupo en oposición a otro (Staerkle, 2015). Con este propósito, define objetos socialmente valorados de manera dicotómica (Moscovici, 1961/1976), siendo las relaciones conflictivas, una de sus

principales características (Moscovici, 1961/1976; Staerke, 2015). La tercera modalidad, la difusión, obra a modo de mediador entre el objeto de la RS y los grupos sociales. En este sentido, logra en los individuos una aceptación paulatina de los mensajes difundidos, dado que el emisor busca adaptarse a la sociedad (Wagner & Hayes, 2011). Es por ello que, se encuentra principalmente dirigida a la masa, es decir, a la población en su conjunto, compuesta por individuos pertenecientes a distintos grupos sociales (Moscovici, 1961/1976). Cabe señalar que, la propagación implica la posibilidad de dialogar con otras representaciones, pero conserva el objetivo de hacer valer su legitimidad, a diferencia de la propaganda que se basa en el conflicto y la competencia con otras representaciones, aunque es el único modo de comunicación que considera que éstas podrían ser más correctas que el propio punto de vista. En cambio, la difusión es un sistema de comunicación cerrado y monológico (Staerke, 2015). Específicamente, esta última modalidad de comunicación es la que se analizará en este trabajo.

La difusión de las representaciones sociales por la prensa

Las RS se transforman y estructuran a través de la comunicación (Moscovici, 2001). Dado que, mediante la conversación los individuos van intercambiando distintas opiniones sobre objetos sociales, y a partir de esto, se apropian de aspectos del objeto que les resultan afines, propagándose así, saberes (Moscovici, 2001). En la actualidad, los medios de comunicación masiva pasaron a ocupar un rol fundamental en el discurso macro-social, quitándole protagonismo a las conversaciones cara a cara (Wagner & Hayes, 2011). Esto último ocurre debido a que existe una relación entre lo que la prensa comunica y lo que los individuos hablan en sus interacciones cotidianas, en tanto la prensa guía las opiniones de los sujetos, así como también lo que vale la pena comunicar (Wagner & Hayes, 2011). Asimismo, los medios de comunicación masivos pueden generar imágenes homogéneas y compartidas por muchos individuos de forma rápida. De esta forma, la comunicación influye sobre la imagen que los lectores construyen de objetos socialmente valorados, y expande modos de interpretar la realidad a partir de familiarizar y orientar a los objetos difundidos en la realidad social (Moscovici, 2001). Destacando que la construcción de sentidos a partir de los procesos

comunicacionales no siempre es azarosa, sino que puede ser intencional y responder a intereses políticos (Wagner, 1998).

Específicamente, la difusión es una modalidad de comunicación que suele recurrir a la figura del especialista para otorgar objetividad a sus comunicaciones e intentar generar adhesiones a los mensajes difundidos (Moscovici, 1961/1976). A su vez, el emisor, suele generalizar sus opiniones en miras de darles carácter de universal. En este sentido, la difusión disemina creencias que justifican el orden social (Staerke, 2015). También, expone argumentos tanto positivos como negativos de lo comunicado, dejando un margen de decisión e interpretación a los lectores, lo cual ha demostrado ser más efectivo para lograr cambios de opinión (Moscovici, 1961/1976).

El proceso de génesis, permanencia y cambio de las RS se puede indagar desde tres niveles de análisis diferentes: sociogénesis, ontogénesis y microgénesis (Duveen & Lloyd, 2003). La sociogénesis remite a los mecanismos relacionados con la producción de las RS a lo largo de la historia. De esta manera, su comprensión requiere ubicarlas como un momento particular en el marco de un contexto histórico-social más amplio. Con respecto a la ontogénesis hace referencia al proceso a través del cual los sujetos reconstruyen las RS ya existentes en su grupo social de pertenencia, cuando se apropian de ellas. Así, las RS se activan en los individuos bajo la forma de identidades sociales concretas. Por último, la microgénesis refiere al modo en el que las RS son elaboradas en las interacciones sociales, es decir, en la manera en que los individuos piensan la situación de interacción en la que se encuentran, se definen a sí mismos y a los otros en ésta (Duveen & Lloyd, 2003).

Trabajos realizados en distintos contextos socio-políticos ponen de manifiesto que, la confianza de los sujetos en las instituciones políticas es baja (e.g. partidos políticos, justicia) (Latinobarómetro, 2021; Haerpfer et al., 2022). Particularmente, en Argentina, el poder judicial reviste el menor nivel de adhesión (Barreiro y Ungaretti, 2020). Asimismo, las investigaciones basadas en la teoría de las RS que analizaron la justicia fueron realizadas en Europa (Fasanelli et al., 2014) y América Latina (Barreiro, 2013; Barreiro et al. 2014; Gutiérrez et al. 2021; Morais-Shimizu & Stefano-Menin, 2004; Queiroz et al., 2011) con niños y adolescentes. En su conjunto, estos estudios coinciden en poner de manifiesto que la justicia se piensa en términos retributivos e institucionales. Por su parte, en un estudio previo realizado por Barreiro et al., 2014 se analizó la relación entre el proceso de difusión de la RS de la justicia por la prensa

escrita y su apropiación por parte de los lectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Sus resultados mostraron que, tanto las RS difundidas de la justicia por la prensa escrita como las apropiadas por sus lectores tienen un sentido retributivo e institucional. Por lo tanto, Barreiro et al., 2014 concluyen que estos hallazgos podrían estar indicando la presencia de una RS hegemónica de la justicia, esto es, transversal y estable en distintos grupos sociales (Barreiro et al., 2014).

A partir de lo expuesto, el presente trabajo se propone replicar el estudio de Barreiro et al., (2014) en el que se analizaron las RS de la justicia cuya difusión fue realizada por el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (desde abril a junio de 2011) con las identificadas en este estudio, también llevado a cabo en el mismo periódico en el período (octubre del 2019 a enero del 2020). De esta manera, se avanzará en el análisis sociogenético de la RS de la justicia con la finalidad de conocer si hubieron o no cambios en la RS de la justicia difundida por el periódico de mayor circulación de la CABA (IVC, 2021). También, se espera dar cuenta de si nuevos sentidos sobre la justicia son difundidos en la actualidad o si se mantiene el carácter hegemónico de la RS de la justicia retributiva tal como se puso de manifiesto en el estudio de Barreiro et al. (2014). En este sentido, para realizar la comparación entre los dos estudios, es importante tomar en cuenta los cambios de contexto en la Argentina, ya que durante el período de obtención del corpus textual del presente estudio el gobierno de turno era macrista (2015-2019) con el que el diario analizado era afín, a diferencia del trabajo de Barreiro et al. 2014 en el que el gobierno de turno era kirchnerista (2011-2015) con el que dicho periódico estaba en oposición. Asimismo, es preciso tomar en cuenta que, el 27 de octubre de 2019, la fórmula kirchnerista (Fernández-Fernández) gana las elecciones presidenciales y asumen el 10 de diciembre de 2019, siendo un gobierno de una orientación política distinta a su predecesor.

Además, conocer las RS de la justicia difundidas por un periódico de gran envergadura en la Argentina dado su consumo masivo posibilitará comprender mejor la manera de concebir este objeto de conocimiento social por parte de los lectores, siendo que lo difundido por los medios de comunicación tiene un rol central en la constitución de su sentido común y suele coincidir con los mensajes con los que ciertos grupos sociales se sentirán identificados (Moscovici, 1961/1976; Staerke, 2015). En este sentido, los individuos tienden a consumir

aquellos medios de comunicación que expresen su afiliación con determinados grupos sociales (Duveen, 2008).

Método

Diseño del estudio

El diseño es descriptivo (Hernández Sampieri et. al, 2014) debido a que su propósito consistió en conocer las características del objeto estudiado. Además, es un estudio de tipo transversal dado que los datos fueron recabados en un único momento (Hernández Sampieri et al., 2014).

Descripción del corpus textual

Se tomó como referencia para el presente trabajo el mismo objeto de estudio y la cantidad de ediciones consideradas en la investigación de Barreiro et al., (2014). De esta manera, se realizó un análisis de contenido de las noticias de los días domingos del diario de mayor circulación de la CABA según la información suministrada por el Instituto Verificador de Circulaciones (IVC, 2021). Además, se trabajó con las ediciones del día domingo ya que es el día con mayor cantidad de ejemplares emitidos (IVC, 2021). Específicamente, se analizaron las ediciones correspondientes al período desde el 27 de Octubre del 2019 al 12 de Enero del 2020 ($N=12$). En este sentido, el periódico de mayor tirada de CABA tiene un rol importante en el establecimiento de la agenda pública (McCombs & Valenzuela, 2007), es decir, no sólo influye sobre qué asuntos resultan más relevantes en relación a problemáticas, personas y tópicos actuales sino también sobre qué atributos de los mismos son enfatizados y a cuales otorgar menor atención. De esta forma, al determinar qué hechos son reportados y de qué manera lo son, la prensa tiene un efecto en el contenido de la opinión pública (McCombs & Valenzuela, 2007). Este diario forma parte de una empresa de medios de comunicación de enorme envergadura en la Argentina ya que es líder en televisión por cable, acceso a Internet, gráfica e impresión y distribución de contenidos (Repoll, 2010). Más aún, cabe señalar que, desde hace varios años, este grupo se encuentra en conflicto con el kirchnerismo que, entre otros hechos, en 2009 impulsó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) lo cual significó una limitación en la hegemonía de este grupo entre los medios de comunicación masiva (Córdoba, 2014; Repoll, 2010).

Instrumentos y procedimientos para la recolección de datos

El criterio utilizado para la recolección de los datos también siguió lo planteado por Barreiro et. al. (2014) para el estudio de la RS de la justicia en la prensa escrita argentina. De esta manera, se tomaron en consideración las noticias periodísticas del período seleccionado que hacían referencia a los términos: justicia, injusticia, justo, injusto, justamente e injustamente; incluidas sus formas plurales. Luego, se transcribieron los fragmentos en dónde se mencionaban dichas palabras, considerando cinco renglones hacia arriba y cinco renglones hacia abajo desde la aparición del término. A continuación, se analizó el significado otorgado a cada uno de estos términos en el contexto de la noticia y el fragmento transcrito.

Resultados

Una vez finalizado el análisis de la información, el total de noticias que hacen referencia a las palabras consideradas en este estudio fueron 159, en las cuales se encontraron 217 fragmentos y un total de 239 menciones.

En la Tabla 1 se presenta la distribución de las palabras, se observa que, justicia con el 78.2% fue el término más frecuente, con porcentajes menores le siguen, justo/a (s) con el 10.5%, injusto/a (s) con el 6.7%, injusticia (s) con el 3.8% e injustamente con el 0.8%.

Tabla 1. *Distribución de las frecuencias de aparición de las palabras consideradas*

Palabra	Frecuencia	%
Justicia	187	78.2
Justo/a (s)	25	10.5
Injusto/a (s)	16	6.7
Injusticia (s)	9	3.8
Injustamente	2	0.8
Total	239	100

Luego, se realizó un análisis de contenido que permitió identificar tres sentidos en relación a la justicia, los mismos que fueron puestos de manifiesto en el trabajo de Barreiro et. al, 2014.

- a) *Poder judicial*: hace referencia a una institución que aplica penas y vela por el cumplimiento de la ley (e.g. Tribunal de la Nación Argentina).
- b) *Retributiva*: refiere a que cada sujeto reciba lo que se merece en función de comportamientos o hechos precedentes (e.g. obtener un mal por un mal y un bien por un bien).
- c) *Distributiva*: alude al reparto de recursos y beneficios entre los miembros de una sociedad. Esta categoría puede plasmarse de dos formas que, si bien están estrechamente relacionadas, sin embargo son diferentes: igualitaria y equitativa.

Igualitaria: situaciones en las cuales se otorgan los mismos bienes a cada individuo de manera acorde con lo dispuesto por alguna regla de distribución.

Equitativa: distribuciones en las que, considerando las circunstancias singulares, se toma en cuenta la posición de cada uno de los participantes bajo el supuesto de que la distribución no puede realizarse en partes iguales porque los puntos de partida son diferentes.

- d) *Otros*: se ubican todas aquellas palabras cuyo sentido no resultaba claro o no se refería de modo preciso a las tres categorías expuestas anteriormente.

La distribución de los sentidos otorgados a la justicia se presenta a continuación en la Tabla 2, puede observarse que, *poder judicial* obtuvo la mayor frecuencia con el 67.4 %, le siguen, *retributiva* con el 15.5%, *distributiva* con el 14.7 % y, finalmente, *otros* con el 2.5%. Es importante aclarar que, si se toma en cuenta que el poder judicial es también retribución, sólo en 41 casos la justicia no tendría un sentido retributivo.

Tabla 2. *Distribución de los sentidos*

Sentido	Frecuencia	%
Poder judicial	161	67.4

Retributiva	37	15.5
Distributiva	35	14.7
Otros	6	2.5
Total	239	100

A continuación, en la Tabla 3, puede verse que un 65.7% de las menciones que fueron categorizadas como justicia distributiva, apelan a la justicia igualitaria. En tanto, el 34.3% restante refiere a la justicia equitativa.

Tabla 3. *Distribución de las subcategorías de la Justicia distributiva*

Justicia distributiva	Frecuencia	%
Igualitaria	23	65.7
Equitativa	12	34.3
Total	35	100

Discusión

A partir de los resultados obtenidos en este estudio, sería posible dar cuenta de la difusión, por parte del diario de mayor circulación de CABA (IVC, 2021) de una RS de la justicia en la que predomina un sentido institucional y retributivo vinculado al Poder Judicial que es la institución responsable de administrar las sanciones cuando no se cumple la ley y procurar que cada sujeto reciba lo que se merece de acuerdo con acciones previas. Esto último resultaría análogo con la perspectiva de Kant (1873) quien sostiene que la función primordial de la justicia se basa en la aplicación de penas a quien cometiera una transgresión a la ley. En este sentido, para poder establecer la naturaleza del castigo, este autor considera que el tribunal debe atenerse al principio de igualdad, es decir, debe existir una equiparación entre el crimen y la pena (Kant, 1873). El modo de concebir este objeto representacional conllevaría implicaciones conservadoras debido a que pretende corregir cualquier desvío de lo socialmente establecido (e.g. leyes), en un esfuerzo de preservar el status quo (Campbell, 2002).

Estos resultados son análogos a los del estudio realizado hace once años atrás por Barreiro et. al. (2014), que puso de manifiesto una RS hegemónica de la justicia como una

institución retributiva, difundida por el diario de mayor circulación de CABA. Además, los hallazgos de este trabajo siguen la línea de estudios anteriores acerca de la apropiación de la RS de la justicia realizados en distintos contextos geográficos y políticos (Barreiro, 2013; Fasanelli et al, 2014; Gutiérrez et al. 2021; Queiroz et al., 2011; Morais-Shimizu & Stefano-Menin, 2004) que muestran que la justicia se relaciona con el Poder Judicial, y/o con nociones ligadas al castigo o compensaciones por hechos injustos.

Asimismo, es posible dar cuenta de una baja prevalencia, en lo difundido por parte del diario, de otros sentidos de la justicia, como por ejemplo, la visión distributiva basada en el reparto de recursos y beneficios en la sociedad. Este modo de concebir este objeto representacional es similar a las teorizaciones de Rawls (1999) quien considera que la justicia se encarga de distribuir los bienes bajo la idea de la igualdad de oportunidades de acceso para todos los miembros de la sociedad. De esta manera, se pondría de manifiesto la poca relevancia dada, por parte de este diario, a la difusión de contenidos que vinculen a la justicia con nociones distributivas que le otorgan importancia al reparto equitativo de bienes y recursos entre los miembros de la sociedad, y a la consecución de instituciones que regulen dicha distribución (Barreiro & Castorina, 2016). No perdiendo de vista que los sentidos construidos por parte de los medios de comunicación pueden implicar intereses políticos (Wagner, 1998). Siguiendo a Barreiro y Castorina (2016), durante la selección de los aspectos del objeto que va a ser representado, los elementos que resultan amenazantes se excluyen del campo representacional ya que pueden desafiar la visión ideológica dominante del mundo social. De este modo, podría comprenderse que, en las RS difundidas por el diario, se incluyan mayoritariamente sentidos que conciban a la justicia de un modo retributivo e institucional, y se excluyan otros modos de comprenderla, como el distributivo, ya que podrían resultar amenazantes para el orden social en tanto implicarían una sociedad más igualitaria que pondría en peligro la hegemonía del status quo. En este sentido, es importante destacar que la difusión por parte de los medios de comunicación tendría una influencia indirecta en los comportamientos de los lectores, generando en ellos una aceptación gradual a los mensajes que proponen (Moscovici, 1961/1976) y orientando sus opiniones sobre los mismos (Moscovici, 1961/1976; Staerkle, 2015).

Por lo tanto, al realizar un análisis sociogenético de la RS de la justicia cuya difusión es realizada por el periódico de mayor circulación de la CABA se puso de manifiesto que, en la

actualidad se sostiene la hegemonía de la RS de la justicia retributiva tal como se puso de manifiesto en el estudio realizado por Barreiro et al.2014. En este sentido, resulta importante señalar que, las RS hegemónicas son estables, cerradas y coercitivas, compartidas por miembros de grupos sociales en gran medida estructurados y se encuentran implícitas en sus prácticas cotidianas (Duveen, 2007; Moscovici, 1988).

Finalmente, para futuras investigaciones resultaría relevante indagar las RS de los lectores de este periódico a fin de observar los efectos que la difusión produce sobre los mismos. Asimismo, se considera que también podría estudiarse la difusión por parte de otros medios de comunicación masivos audiovisuales (e.g. televisión) o digitales (e.g. redes sociales) con la finalidad de poner a prueba si esta RS hegemónica prevalece, o si por el contrario, se identifican nuevos sentidos sobre la RS de la justicia.

Referencias bibliográficas

- Barreiro, A. (2013). The Ontogenesis of Social Representation of Justice: Personal Conceptualization and Social Constraints. *Papers on Social Representations*, 22, 13.1-13.26.
- Barreiro, A. & Castorina, J.A. (2016). Nothingness as the dark side of social representations. In J. Bangs y D. Winther-Lindqvist (Eds), *Nothingness* (pp.69-88). Routledge. Doi: 10.4324/9781315125381-5.
- Barreiro, A., Gaudio, G., Mayor, J., Santellan-Fernández, R., Sarti, D. & Sarti, M. (2014). Justice as social representation: Diffusion and differential positioning. *Revista de Psicología Social*, 29(2), 319-341. <https://doi.org/10.1080/02134748.2014.918821>.
- Barreiro, A. & Ungaretti, J. (2020). Representaciones y juicios sobre la justicia social en la Argentina. Buenos Aires, Argentina: *Observatorio de Psicología Social Aplicada, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires*. Recuperado de: <http://www.psi.uba.ar/opsa/informes>
- Campbell, T. (2002). *La justicia: los principales debates contemporáneos*. Gedisa.
- Córdoba, M. (2014). Confrontaciones impensadas: el kirchnerismo y la politización antagónica de los medios. *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, 0(3), 197-216.

- Duveen, G. (2007). Culture and social representations. In J. Valsiner & A. Rosa (Eds.) *The Cambridge Handbook of Sociocultural Psychology* (pp. 543-559). Cambridge University Press.
- Duveen, G. (2008). Social actors and social groups: A Return to heterogeneity in social psychology. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 38, 369–374. doi:10.1111/j.1468-5914.2008.00385.x
- Duveen, G. y Lloyd, B. (2003). Las representaciones sociales como una perspectiva de la psicología social. En J. A. Castorina (Comp.) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*. (pp. 29-39). Gedisa.
- Fasanelli, R., Galli, I. & Liguori, A. (2014). Aveugle ou tout simplement myope? La représentation sociale de la justice chez des étudiants provenant de contextes socio-économiques différents. *Les Cahiers Internationaux de Psychologie Sociale*, 103, 469-495. <https://doi.org/10.3917/cips.103.0469>
- Gutierrez-Romero, M.F. López-López, W., Orjuela-García, A. & Escobar-Altare, A. (2021). Representaciones sobre la justicia: Un estudio comparativo en escolares colombianos. *Revista de Psicología*, 39(2), 655-686. <https://doi.org/10.18800/psico.202102.006>.
- Haerper, C., Inglehart, R., Moreno, A., Welzel, C., Kizilova, K., Diez-Medrano J., M. Lagos, P. Norris, E. Ponarin & B. Puranen (eds.). (2022). *World Values Survey: Round Seven - Country-Pooled Datafile Version 4.0*. JD Systems Institute & WVSA Secretariat. doi:10.14281/18241.18.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Instituto Verificador de Circulaciones. (2021). *Boletín Xpress del IVC*. Recuperado el 01 de Agosto de 2022 de: http://www.ivc.org.ar/boletin_xpress.html
- Kant, I. (1873). *Principios metafísicos del derecho por Kant*. Librería de Victoriano Suárez.
- Latinobarómetro (2021). *Informe 2021. Adiós a Macondo*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- McCombs, M. & Valenzuela, S. (2007). The Agenda-Setting Theory. *Cuadernos de Información*, (20), 44-50.
- Moscovici, S. (1961/1976). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huemul.
- Moscovici, S. (1988). Notes towards a description of Social Representations. *European Journal of Social Psychology*, 18, 211–250. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420180303>

- Moscovici, S (2001). Social Representations. *Explorations in Social Psychology*. New York University Press.
- Morais-Shimizu, A., & Stefano-Menin, M. (2004). Representaciones sociales de ley, justicia, e injusticia: Un estudio con jóvenes argentinos y brasileños utilizando la técnica de evocación libre de palabras. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 36 (3), 431–444.
- Queiroz, P., Camino, C., Feitosa I., Santos, M., y Paz, M. (2011). Representações sociais da justiça construídas por adolescentes de diferentes contextos sociais. *Interamerican Journal of Psychology*, 45(3), 457-468.
- Rawls, J. (1999). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Repoll, J. (2010). Política y medios de comunicación en Argentina: Kirchner, Clarín y la Ley. *Andamios*, 7(14), 35-67. Recuperado el 05 de septiembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632010000300003&lng=es&tlng=es.
- Sammut, G., Andreouli, E., Gaskell, G. & Valsiner, J. (2015). Social representations: a revolutionary paradigm? In G. Sammut, E. Andreouli, G. Gaskell & J. Valsiner (Eds.) *The Cambridge handbook of social representations* (págs. 3–11). Cambridge University Press.
- Staerklé, C. (2015). Social order and political legitimacy. In G. Sammut, E. Andreouli, G. Gaskell, G. & J. Valsiner. *The Cambridge handbook of social representations* (págs. 280 -294). Cambridge University Press.
- Wagner, W. (1998). Social representations and beyond: Brute facts, symbolic coping and domesticated worlds. *Culture & Psychology*, 4, 297–329. doi:10.1177/1354067X9800400302
- Wagner, W. y Hayes, N. (2011). *El discurso de lo cotidiano y el sentido común. La teoría de las representaciones sociales*. Anthropos.